

RIO GALLEGOS, 22 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.096/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y teatro comunitario. Una experiencia en el Barrio del Bicentenario de RG", bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK, a llevarse a cabo durante el año 2016;

QUE desde el año 2013 junto a un grupo de mujeres del barrio del Bicentenario de la ciudad de Río Gallegos se constituyó un espacio en el cual se abordaban temas específicamente referidos al cuidado de su salud sexual y reproductiva, estos encuentros crecieron y tomaron identidad, conformando "Karken Aike", que en lengua tehuelche significa "Espacio de la mujer";

QUE estos encuentros crecieron y no solo se trataron temas relacionado a la salud, se amplió a otras condiciones concretas de existencias vinculadas a la vivienda, sus medios de transporte, escolaridad, servicios de agua potable, cloacas;

QUE debido al crecimiento de "Karken Aike" y respondiendo a demandas propias de estas vecinas, se piensa este proyecto de Teatro Comunitario enmarcado desde la perspectiva de la educación popular;

QUE se entiende al Teatro Comunitario como una herramienta para la transformación social, con la profunda convicción que toda persona es esencialmente creativa, encontrando un espacio armónico y cuidado, para que continúe fluyendo la expresión y la creatividad de los vecinos, generando la pertenencia a un "nosotros";

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Problemáticas Educativas Formación e Intervención desde una perspectiva crítica", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE este Proyecto se enmarca en el Proyecto de Investigación PI 29/A311 "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos;

QUE se contará con la colaboración de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE se propiciará la participación de grupo teatral universitario "TEATRUNPA", a cargo de la Prof. Mónica Bujacich e integrado por alumnos de las distintas carreras de la UNPA-UARG;

QUE este Proyecto está integrado por Patricia Esther BLANCO en calidad de Co-Directora, Vanina Soledad IBAÑEZ en calidad de responsable económico, Silvina VILANOVA en calidad de integrante externo, forma parte del personal de la Municipalidad de Río Gallegos, Susana HENIKA y Florencia ALANI en calidad de integrantes/becarias, Moira RAMON, Miguel MIÑO, Micaela VIVES, Florencia PUCHETA, Sabrina FRANCO, Gustavo ANDREATA y Carla Daiana CIENFUEGOS MARQUEZ, en calidad de integrantes;

QUE los destinatarios del Proyecto son los vecinos del Barrio del Bicentenario de Río Gallegos, alumnos, egresados, docentes de las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Enfermería y Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico;

QUE tiene como objetivos generales propiciar prácticas vinculadas al teatro comunitario desde la educación popular que promuevan la circulación de la palabra, la expresión, la creatividad, en el grupo de vecinos del Barrio del Bicentenario, favorecer a través del teatro comunitario desde la perspectiva de la educación popular procesos de transformación que tensionen la realidad concreta de este grupo de vecinos, sostener,





profundizar los vínculos iniciados en Karken Aike con la comunidad educativa de la U.N.P.A.-U.A.R.G., ampliando esta praxis comunitaria a más vecinos del Bicentenario como así también a más actores de nuestra Unidad Académica (profesores, egresados y alumnos), sistematizar la experiencia desde la I.A.P., y contribuir al desarrollo de Políticas Públicas, tanto académicas como de gestión municipal que atiendan a estas demandas;

QUE los objetivos específicos son conformar un grupo de trabajo interinstitucional (U.N.P.A.- U.A.R.G./Municipalidad) y con los vecinos centrándonos en la formación del teatro comunitario desde la perspectiva de la educación popular, generar desde la metodología participativa y desde las técnicas y vivencias que aporta el teatro comunitario mecanismos de dialogicidad, de reflexión-acción que aporten al proceso de empoderamientos de los vecinos, y generar instancias de retroalimentación que conlleven a una publicación que sintetice el proceso vivido;

QUE a fs 23 obra Nota N° 2301/16 del Secretario de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO donde certifica la existencia de crédito presupuestario para los gastos que demande el proyecto en concepto de provisión de insumos y honorarios;

QUE de fs. 25 a 27 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE a fs 30 obra Despacho N° 63/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad, mediante el cual recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y teatro comunitario. Una experiencia en el Barrio Bicentenario de RG", bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 93/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que el trámite cuenta con Despacho favorable de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE;

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y teatro comunitario. Una experiencia en el Barrio del Bicentenario de RG", bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK (DNI N° 26.538.456), a llevarse a cabo durante el año 2016.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto se enmarca en el Programa "Problemáticas Educativas Formación e Intervención desde una perspectiva crítica", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK, (DNI N° 26.538.456).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que Este Proyecto se enmarca en el Proyecto de Investigación y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias

///





111-2-

educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que este Proyecto contará con la colaboración de la Municipalidad de Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que se propiciará la participación de grupo teatral universitario "TEATRUNPA", a cargo de la Prof. Mónica Bujacich e integrado por alumnos de las distintas carreras de la UNPA-UARG.-

ARTICULO 6.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto está integrado por Patricia Esther BLANCO (DNI Nº 13.654.461) en calidad de Co-Directora, Vanina Soledad IBAÑEZ (DNI Nº 29.533.176) en calidad de responsable económica, Silvina VILANOVA (DNI Nº 26.351.896) en calidad de integrante externo, como personal de la Municipalidad de Río Gallegos, Susana HENIKA (DNI Nº 28.649.713) y Florencia ALANI (DNI Nº 34.284.780) en calidad de integrantes/becarias, Moira RAMON (DNI Nº 23.398.554), Miguel MIÑO (DNI Nº 37.892.044), Micaela VIVES (DNI Nº 31.115.520), Florencia PUCHETA (DNI Nº 24.445.858), Sabrina FRANCO (DNI Nº 33.755.740), Gustavo ANDREATA (DNI Nº 23.278.200) y Carla Daiana CIENFUEGOS MARQUEZ (DNI Nº 37.942.363) en calidad de integrantes.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000.00) para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y teatro comunitario. Una experiencia en el Barrio del Bicentenario de RG".-

ARTICULO 8º EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.-PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.-

ARTICULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Tome Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Albert Anibal Osuna S.F.A.
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION:

Nº

656